



Palcien s. a.

Extractora de aceite de palma

P/f. Escanear

24-01-2012

MW

C.C.O

OK

Quinindé, 24 de diciembre de 2011.

0FC196-2011

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

INGRESADO AL SISTEMA CONTRA DE
1672 POR EL CAU ESMERALDAS

RJ

12-01-2012

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de Ley de Compañías, y una vez registrada en el respectivo libro de acciones y accionistas, me permito comunicar a usted la siguiente transferencia de acciones, producida en la Compañía Palmeras de los Cien Palcien S.A.

CEDENTE

CESIONARIO

Aquiles Ernesto Tello Tello ✓

CC. 080039662-4

Nacionalidad: Ecuatoriano ✓

Estado Civil: Casado

Nº de acciones que cedé: 1.200

Valor de las acciones: 0.40 ✓ OK

Valor total: 480.00 dólares ✓ OK

Alberto Salomón Hernandez Carrera ✓

CC. 170371095-2

Nacionalidad: Ecuatoriano ✓

Estado Civil: Divorciado ✓

Nº de acciones que le transfieren: 1.200

Valor de las acciones: 0.40 ✓ OK

Valor total: 480.00 dólares. ✓ OK

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Guillermo Hernandez Carrera ✓ OK

**GUILLERMO HERNANDEZ CARRERA
GERENTE GENERAL**

RECIBIDO
11 ENE 2012

Tramite

Guillermo

Quinindé, 19 de diciembre de 2011

Señor
Guillermo Hernandez Carrera
GERENTE GENERAL DE PALMERAS DE LOS CIEN S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

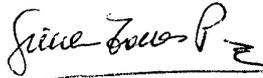
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 19 de diciembre del 2011., yo **AQUILES ERNESTO TELLO TELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía N° 080039662-4, he transferido 1200 acciones de las que poseo en la Compañía Palmeras de los Cien Palcien S. A., esto es **MIL DOSCIENTAS** acciones de un valor de 0.40 cada una, a favor de **ALBERTO SALOMON HERNANDEZ CARRERA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de la cedula de ciudadanía N°170371095-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de *evicción o redhibitorio*.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


CEDENTE


CONYUGE


CESIONARIO

RECIBIDO
11 DICIEMBRE 2011